



**LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO, DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA
CUBRIR CARGOS DEL ESCALAFÓN PC, GRADO VII JEFE DE EQUIPO I -
TRABAJO SOCIAL/PSICOLOGÍA.**

La **Fiscalía General de la Nación** convoca a concurso de ascenso, de oposición y méritos, para proveer dos (2) cargos de **Jefe de equipo I - Trabajo Social/Psicología Escalafón PC Grado VII**. Podrán postularse todos los funcionarios presupuestados del Inciso que cuenten **con una antigüedad de un año en el organismo**, cualquier sea el escalafón y grado al que pertenezcan y que cumplan con el perfil y los requisitos del llamado, al amparo de lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de Ley N° 19.668 de 12 de octubre de 2018 y Resolución N.º 566/2018 de 24 de octubre de 2018.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Cantidad	2
Denominación del cargo	Jefe de Equipo I-Trabajo Social/Psicología Escalafón PC Grado VII
Carga horaria	40 horas semanales
Lugar habitual de desempeño	Montevideo, con disponibilidad de trasladarse a sedes del interior de manera ocasional.

1.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Ver documento adjunto (Anexo I)

2.- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS.

- Cédula de Identidad (original y fotocopia).
- Constancia de voto de las últimas elecciones nacionales (primera y segunda vuelta) y elecciones departamentales.
- Se podrán postular todos los funcionarios presupuestados del Inciso que cuenten con antigüedad de un año en el organismo, cualquier sea el escalafón y grado al que pertenezcan siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- Completar el formulario de inscripción del llamado (Anexo II) y el currículum vitae según formato que se agrega (Anexo III).

3.- REQUISITOS EXCLUYENTES

3.1 – Formación básica

Título universitario de Licenciado en Psicología o Trabajo Social de la Universidad de la República o equivalente reconocido por el organismo competente.

3.2 – Experiencia

- Dos años supervisando y coordinando equipos y/o grupos de trabajo de técnicos y/o profesionales, abocados a trabajar con poblaciones en contexto de crisis y/o atención en crisis.
- Dos años de experiencia laboral en el área de la justicia penal (la misma deberá ser en el nuevo Código del Proceso Penal) .

4.- REQUISITOS NO EXCLUYENTES.

4.1 – Formación adicional

Conocimiento del sistema de justicia principalmente en el área de la victimología, criminología y seguridad pública, en el sistema acusatorio.

Conocimientos de atención en crisis y trabajo con población en situaciones de extrema vulnerabilidad.

4.2. - Capacitación

Manejo adecuado en elaboración de informes, documentos y herramientas informáticas.

4.3 - Experiencia adicional

En organismos públicos relacionados al acceso a la justicia.

Experiencia de supervisión de técnicos de trabajo con situaciones de crisis y población en situaciones de extrema vulnerabilidad.

Experiencia en la atención a personas que participen en calidad de víctimas o testigos en procesos penales.

Experiencia en coordinación de proyectos o programas.

Conocimiento y experiencia en trabajo con organismos públicos y privados fortaleciendo redes de atención.

Experiencia laboral y profesional en trabajo con víctimas y testigos en el sistema

penal acusatorio.

5.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA A PRESENTAR

a) Curriculum vitae (Anexo III). El aspirante deberá especificar en el CV su experiencia laboral, mínima de dos (2) años, detallando dirección, teléfono y correo de contacto de las empresas y/u organismos en los que se hubiera desempeñado, acreditada a través de la Historia Laboral emitida online o presencial por el BPS, y por notas de empresas u organismos firmadas y selladas (con membrete de la empresa o indicación de número de RUT, BPS y MTSS), o por notas de supervisores, que brinden referencias indicando tipo de tareas desarrolladas y tiempo trabajado. La consulta a referentes queda a criterio del tribunal. Sólo se valorarán los antecedentes que estén debidamente documentados y detallados según el modelo de C.V que se adjunta.

b) Original y fotocopia de cédula de identidad vigente.

c) Certificado de escolaridad firmada y sellada por la autoridad que lo emita o fotocopia debidamente autenticada, o con código de verificación.

d) Original y fotocopia de comprobantes de cursos y seminarios que favorezcan el mejor desempeño del cargo a proveer.

e) Constancia de voto de las últimas elecciones nacionales (primera y segunda vuelta) y elecciones departamentales.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada deberán presentar la misma **debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

Nota: La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado, debiendo constar afuera del mismo el formulario de inscripción.

6. - INSCRIPCIONES

Los postulantes deberán presentar la documentación establecida en el punto 5 de las bases del

llamado, en las sedes de las Fiscalías Departamentales o en el Departamento de Gestión Humana en la sede central ubicada en Montevideo, en el período del 7 al 11 de junio del corriente, en el horario de 12:00 a 16:00 horas.

Para ello deberán agendarse previamente en forma telefónica en la sede requerida o en el Departamento de Gestión Humana.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Toda discrepancia entre los datos aportados en el formulario y los certificados correspondientes, inhabilitarán al postulante a continuar con el proceso de selección.

El Departamento de Gestión Humana proveerá al postulante un documento de inscripción que operará como constancia de postulación la que deberá ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

7.- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal será designado por el Director General, y estará conformado por tres miembros, uno de los cuales deberá pertenecer al escalafón correspondiente al cargo vacante, y ser de grado igual o superior al concursable. Podrá haber un veedor que será propuesto por el Sindicato de funcionarios de la FGN (SITRAFU), quien una vez comunicada por el Director General la aprobación del llamado, tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles para informar, mediante nota, el nombre y cédula de identidad de la persona propuesta y su suplente.

Dicha nota deberá ser presentada en el Departamento de Gestión Humana. Vencido el plazo, realizada o no la propuesta, el Tribunal de concurso comenzará a actuar de inmediato.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

8.1. Control de requisitos excluyentes.

8.2. Méritos y Antecedentes: Se evaluará como méritos: la formación, calificación y otros méritos relevantes. Como antecedentes se tomará en cuenta la experiencia y la antigüedad en la Institución.

8.3. Prueba de Oposición.

8.4. Evaluación Psicotécnica**8.5. Entrevista con el Tribunal**

El lugar, fecha y horario de las distintas etapas del concurso serán comunicados por el Tribunal a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación.

9.- ASPECTOS A EVALUAR Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN

En el siguiente cuadro se muestran los ítems a evaluar, y los puntajes mínimos y máximos para las etapas correspondientes.

En la etapa de oposición deberá obtenerse el **mínimo de 20 puntos** a los efectos de seguir avanzando en las siguientes etapas del concurso.

El puntaje mínimo de aprobación del concurso será de 70 puntos.

Etapas	Ítems a evaluar		Puntaje
Méritos y antecedentes	Formación, calificación funcional y otros méritos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.	20
	Experiencia específica	Años y tipo de experiencia laboral y antigüedad en el organismo.	
Prueba de oposición	Prueba escrita	Consistirá en una prueba escrita de conocimiento, de una duración mínima de 90 minutos con un máximo a establecer por el Tribunal.	40 Máximo 20 Mínimo
Evaluación psicolaboral	Evaluación psicolaboral	Se realizará a los efectos de evaluar si las competencias que presenta el entrevistado se ajustan al perfil del cargo.	20
Entrevista	Entrevista personal	La entrevista personal a cargo del Tribunal, se realizará a los efectos de evaluar al postulante	20

		en relación al perfil requerido.	
--	--	----------------------------------	--

El tribunal podrá hacer uso de la facultad dada en el artículo 33 in fine del Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N.º 566/2018 de 24 de octubre de 2018.

10.- LISTA DE PRELACIÓN

El Tribunal elaborará una lista de prelación final, integrada con los postulantes que hayan obtenido como mínimo 70 puntos. En caso de paridad en el resultado final el Tribunal dará prioridad a aquel concursante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de oposición, y si la paridad persistiera se procederá a efectuar sorteo entre quienes tengan la misma calificación final, a los solos efectos de su ubicación en la lista de prelación.

La lista de prelación estará vigente por el término de 18 meses, a partir de su aprobación por el Director General, no existiendo obligación por parte de la Institución de cubrir las vacantes existentes durante dicho periodo.

11. HOMOLOGACIÓN DEL FALLO FINAL Y DESIGNACIÓN.

Concluidas las etapas del concurso, y confeccionado el orden de prelación, el Tribunal elevará su fallo final al Director General a efectos de su homologación.

12.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda información general sobre el concurso dirigida a funcionarios se realizará a través de la página Web y/o Sistema de E-Notificaciones (Resolución N.º 838/2019). La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere abandono del proceso de selección.

Por consultas posteriores a la inscripción, dirigirse a: concursos@fiscalia.gub.uy

ANEXO I

FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO**1) Identificación del puesto de trabajo**

Escalafón	PC
Grado	VII
Denominación	Jefe de equipo I – Trabajo Social/Psicología
Naturaleza del vínculo	Presupuestado
Unidad Organizativa	Unidad de Víctimas y Testigos

2) Relación jerárquica

Depende de:	Gerente de Unidad de Víctimas y Testigos
Supervisa a:	A su equipo de trabajo

3) Objeto del cargo o función

Organizar la atención y protección de víctimas y testigos e implementar, monitorear y supervisar los programas especiales de protección.
Contribuir en la definición de acciones para garantizar un correcto y eficaz sistema de atención y protección de víctimas y testigos a nivel nacional, contribuyendo a la labor fiscal.

4) Tareas claves

1. Realizar la supervisión de los técnicos de atención directa de la UvyT.
2. Organizar las acciones de atención y protección de víctimas y testigos del ámbito de su competencia en todas las sedes fiscales.
3. Supervisar la inserción local de la UVyT en relación con los equipos fiscales, los funcionarios de la sede fiscales y los otros organismos.
4. Diseñar e implementar acciones con otros organismos que contribuyan a fortalecer la red de atención y protección a las vyt.
5. Supervisar la atención del servicio de guardia de la UVyT.
6. Asistir a la Gerencia, en el ámbito de su competencia.
7. Mantener la base de datos activa y actualizada y elaborar reportes que requiera la Gerencia.
8. Realizar toda otra tarea que se asigne afín al cargo.

Cuando este asignado a Orientación, atención en crisis y acompañamiento

1. Coordinar las acciones que requiera la organización del trabajo a nivel territorial, para hacer efectiva la atención y protección de las víctimas de los delitos.
2. Supervisar a los técnicos de atención directa asignados a trabajar en las sedes fiscales

y al servicio de guardia en todo el país.

3. Implementar y monitorear los acuerdos interinstitucionales realizados en el Gabinete Coordinador de políticas de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos, para mecanismos y prestaciones que se requieran.
4. Mantener la base de datos actualizada y la documentación respectiva de los programas de protección en curso.
5. Coordinar con las unidades centrales y fiscales de la FGN.
6. Realizar toda otra tarea que se asigne afín al cargo.

Cuando este asignado a Programas especiales de protección.

1. Coordinar los mecanismos establecidos (Comité evaluación riesgo, Protocolos y escalas evaluación riesgo, otros) para la evaluación de las solicitudes de ingreso a los programas especiales.
2. Supervisar a los técnicos de atención directa asignados a programas especiales de protección y al servicio de guardia, en todo el país.
3. Coordinar las acciones que requieran los programas de protección especial en todo el país.
4. Implementar y monitorear los acuerdos interinstitucionales realizados en el Gabinete Coordinador de políticas de atención y protección a víctimas y testigos de lo delitos, para mecanismos y prestaciones de los programas especiales de protección.
5. Mantener la base de datos actualizada y la documentación respectiva de los programas de protección en curso.
6. Coordinar con las unidades centrales y fiscales de la FGN.
7. Realizar toda otra tarea que se asigne afín al cargo.

5) Niveles de exigencia

EXIGENCIAS	BAJO	MEDIO	ALTO
Complejidad en las tareas			X
Autonomía requerida			X
Responsabilidad de las acciones			X
Información confidencial			X

6) Condiciones de trabajo

Carga horaria	Régimen de 40 horas semanales
Remuneración	Sueldo del cargo: \$ 89.233,55 Partida de capacitación técnica: \$ 2.755 Total: \$ 91.988,55
Lugar de desempeño	Montevideo con disponibilidad para trasladarse a sedes del interior de manera ocasional.
Régimen laboral	Carga semanal de 40hs con un descanso semanal de 48 hs con

	disponibilidad para trabajar en días inhábiles y/o en horarios rotativos según necesidades del servicio.
--	--

7) Requisitos para desempeñar el cargo

REQUISITOS EXCLUYENTES	
Formación básica	Título universitario de Licenciado en Psicología o Trabajo Social de la Universidad de la República o equivalente reconocido por el organismo competente.
Experiencia	- Dos años supervisando y coordinando equipos y/o grupos de trabajo de técnicos y/o profesionales, abocados a trabajar con poblaciones en contexto de crisis y/o atención en crisis. - Dos años de experiencia laboral en el área de la justicia penal (la misma deberá ser en el nuevo Código del Proceso Penal) .
REQUISITOS NO EXCLUYENTES	
Formación adicional	Conocimiento del sistema de justicia principalmente en el área de la victimología, criminología y seguridad pública, en el sistema acusatorio. Conocimientos de atención en crisis y trabajo con población en situaciones de extrema vulnerabilidad.
Capacitación	Manejo adecuado en elaboración de informes, documentos y herramientas informáticas.
Experiencia	En organismos públicos relacionados al acceso a la justicia. Experiencia de supervisión de técnicos de trabajo con situaciones de crisis y población en situaciones de extrema vulnerabilidad. Experiencia en la atención a personas que participen en calidad de víctimas o testigos en procesos penales. Experiencia en coordinación de proyectos o programas. Conocimiento y experiencia en trabajo con organismos públicos y privados fortaleciendo redes de atención. Experiencia laboral y profesional en trabajo con víctimas y testigos en el sistema penal acusatorio.

8) Competencias Conductuales y Funcionales

COMPETENCIAS GENERALES
Orientación al ciudadano
Comportamiento ético con el servicio público
Orientación al resultado
Responsabilidad
Compromiso
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO
Trabajo en Equipo
Proactividad
Tolerancia al Trabajo bajo presión
Planificación y Organización
Adaptabilidad y Flexibilidad
Productividad